



**“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”**  
**(Trabajo remoto por distanciamiento social)**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Nº 232-2020-CFCC/CV-DS**  
**Bellavista, diciembre 23, 2020**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el primer punto de Agenda, proponer la reformulación de las Comisiones que comprenden los Órganos de Asesoramiento de la Facultad de Ciencias Contables, de la sesión ordinaria virtual del Consejo de Facultad, realizado el 22 de diciembre del 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Capítulo V, artículos del 31° al 47°, establece la organización académica de las facultades, que las define como unidades de formación académica, profesional y de gestión, que están integradas por docentes y estudiantes; disposición que es concordante con los artículos 43°, 44°, 45° y 46.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, donde se señalan que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión, integrada por docentes y estudiantes. Así mismo, precisa sus funciones, estructura organizacional y funcional básica de los diferentes Órganos que comprende cada Facultad; precisando en el artículo 46.5, cuales son los Órganos de Asesoramiento;

Que, el art. 69° del mencionado Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 590-2015-CFCC de fecha 27 de noviembre del 2015; se aprueba la nueva estructura orgánica de la Facultad de Ciencias Contables, acorde con lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, donde figuran los Órganos de Asesoramiento;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 007-2020-CFCC de fecha 17 de enero del 2020, se aprobó la conformación del ÓRGANO DE ASESORAMIENTO: COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE por un periodo de dos (02) años, integrados por los siguientes docentes: Mg. Guido Merma Molina como presidente, Mg. Juan Carlos Estuardo Quiroz Pacheco como miembro y el estudiante Juan Carlos Eliseo Santa Cruz Alvares como miembro. Sin embargo, se ha podido advertir que hay un error material en la parte Resolutiva en las fechas de vigencia habiéndose consignado “desde el 13.01.2020 al 31.12.2022” en lugar del 13.01.2020 al 31.12.2021.

Que, el Artículo 16° del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, la Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento aprobado mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, debido a la situación actual, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para realizar trabajo remoto, este Consejo de Facultad opta por la modalidad a distancia;



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Nº 232-2020-CFCC/CV-DS**  
**Bellavista, diciembre 23, 2020**

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 22 de diciembre de 2020** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. N°180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **RECTIFICAR**, la Resolución N° 007-2020-CFCC de fecha 17 de enero del 2020, que designa a los siguientes docentes como miembros de la **COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE**, precisando que dicha designación es por el periodo del 13.01.2020 al 31.12.2021;
  - **Mg. Guido Merma Molina** Presidente
  - **Mg. Juan Carlos Quiroz Pacheco** Miembro
2. **DESIGNAR**, al estudiante **ANGIE MARTINEZ MUÑOZ** como **MIEMBRO** de la **COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE** por el período 01-01-2021 al 31.12.2021.
3. Transcribir la presente Resolución, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Control Institucional, Dirección de Escuela Profesional, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval*  
DECANO